



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

CONSTANCIA:

El auto 521 de octubre 26 de 2022, fue notificado por estado octubre 27 de 2022.

Corren octubre 28, 31, noviembre 1 de 2022.

Venció noviembre 1 de 2022.

Hoy noviembre 2 de 2022, paso a despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que la apoderada de la parte demandada propuso recurso de reposición del auto 521 de octubre 26 de 2022, (recibido noviembre 1 de 2022) dentro del término legal. Provea.

Ansermanuevo Valle, noviembre 2 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: SANEAMIENTO DE TITULACION DE LA PROPIEDAD
DEMANDANTE: JOSE WILMAR Y GABRIEL ANGEL PATIÑO OROZCO
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2016-00124-00
INTERLOCUTORIO No. 531

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 110, 319 inciso 2, del Código General del Proceso córrasele traslado por el término de tres (3) días del escrito de recurso de reposición interpuesto en contra del auto 521 de octubre 26 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:
Andres Felipe Valencia Serna
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d513052a5ad5792294fb8037da241306791db54cf49554fb1b7f5af881ec63**

Documento generado en 02/11/2022 05:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>